

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALAMEDA DE LA SAGRA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 35 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se hace público que el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo de adhesión a la Mancomunidad de la Sagra Alta en cuanto a depuración se refiere y de aprobación de los Estatutos de la Mancomunidad de la Sagra Alta. El acuerdo se halla expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. El expediente de adhesión y aprobación de los estatutos podrá ser examinado en la Secretaría al objeto de que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Alameda de la Sagra 27 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Rafael Martín Arcicollar.

N.º I.-279